

RESOLUCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (EXP. 2024/LIC/0138)

En relación con la contratación de “Servicios relacionados con el mantenimiento correctivo, evolutivo y de soporte de las plataformas y aplicaciones de los portales público y privados, intranet y de las aplicaciones del ámbito de gestión interna de Mutua Intercomarcal y su integración al Proyecto FHIR (health share) entre Mutuas”, con número de expediente 2024/LIC/0138, y a la vista de la propuesta formulada por el Área Jurídica y Contratación Pública, y teniendo en cuenta:

PRIMERO. - El órgano de contratación de la Mutua Intercomarcal, en fecha 30 de diciembre de 2024, acordó la contratación del servicio de referencia, designando a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

TITULARES

Presidente: Toni Serra Carbonell (director de Organización y de TI)

Vocales:

- 1.- Berta Pruñonosa Thysens (subdirectora/directora del área de Gestión Económica)
- 2.- Miquel Sàmper Alonso (director del área jurídica y de Contratación Pública)

Secretario de la Mesa: Robert Guixà Cerdà (responsable de Contratación Pública)

SUPLENTES

Presidente: Eduard Serras Tobia (director del área de Infraestructuras y Sostenibilidad)

Vocales:

- 1.- Xavier Garcia Ferré (responsable de Jurídica)
- 2.- Isabel Pérez Heredia (responsable de Gestión Económica)

Secretario de la Mesa: Susana Sierra Lliví (administrativa de Contratación Pública)

SEGUNDO. – Debido a la incompatibilidad del presidente titular, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 326.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, y habiendo causado baja el presidente suplente de la Mutua Intercomarcal, se procede, en cumplimiento de los preceptos legales establecidos, a hacer constar la composición actual de la Mesa de Contratación.

TERCERO. - Habida cuenta de la conveniencia de realizar la adjudicación de la presente contratación, se plantea la necesidad de proceder a la sustitución del Presidente (titular/suplente) de la Mesa de Contratación, designando, en su defecto, a la Subdirectora/directora del área de Gestión Económica, e incorporando como vocal número 1 al responsable de Seguridad y Infraestructuras TIC, ambos miembros dependientes del órgano de contratación.

Por todo ello, y a fin de no dilatar excesivamente el procedimiento de licitación,

RESUELVO

PRIMERO. – Dejar sin efecto el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, realizado por el Acuerdo de iniciación del expediente de contratación con número **2024/LIC/0138**.

SEGUNDO. - MODIFICAR/SUSTITUIR la composición de la Mesa de Contratación, y nombrar a la nueva Presidenta y al nuevo Vocal, por lo que la composición de la Mesa de Contratación, quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Berta Pruñonosa Thysens (subdirectora/directora del área de Gestión Económica)

Vocales:

- 1.- Jordi Muñoz Nieto (responsable de Seguridad e Infraestructuras TIC)
- 2.- Miquel Sàmper Alonso (director del área jurídica y de Contratación Pública)

Secretario de la Mesa: Robert Guixà Cerdà (responsable de Contratación Pública)

TERCERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 326.4 de la LCSP**, el órgano de contratación ostenta la legitimación de nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación.

CUARTO. – Publicar la composición de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) (<https://contrataciondelestado.es/>), y en el Perfil de Licitación Electrónica de la Mutua Intercomarcal.

En Barcelona, a fecha de la firma electrónica

Órgano de Contratación de la Mutua Intercomarcal
